MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA
Proyecto de la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria - CEPRA

"Construcción de Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos"

CONTRATO Nº 75/2011

ADDENDA Nº 01

Esta Addenda al Contrato No. 75/2.011, adjudicado según Licitación Pública Nacional Nº 12/2011 *"CONSTRUCCIÓN DE 6.400 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" - CEPRA*, a través de la Resolución S.G. Nº 1.575, de fecha 15 de diciembre de 2011, se celebra en fecha 21 de agosto de 2013, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mariscal Estigarribia Nº 796 e/ Tacuary, representado por el **Ingeniero Mariano Fleitas Torales**, en adelante el "**CONTRATANTE**", por una parte y por la otra la **Empresa MM S.A. Empresa Constructora**, RUC Nº 80013212-2 con domicilio en Ruta Transchaco Nº 1435, con Teléfono: 294.579, Asunción – Paraguay, representado por el **Ing. Jorge Antonio Moreno Mereles,** con Cédula de Identidad No. 614.415 en adelante el "**CONTRATISTA**".

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 12/2011 – Primer Llamado – *"Construcción de 6.400 Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos" – CEPRA,* la Empresa MM S.A. fue adjudicada en el grupo de obras Nº 01 – Contrato Nº 75/2011.

I.1- Justificación Técnica

El marco de la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria, que plantea coordinar y promover el desarrollo económico, social, político y cultural, impulsar la gestión de las políticas públicas en relación a los asentamientos creados y contribuir al logro de la Reforma Agraria integral. En este marco, compete a la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria, planificar los servicios, instalación de infraestructuras, apoyo productivo y de comercialización de los asentamientos establecidos.

La Reforma Agraria se constituye en uno de los factores fundamentales para lograr el bienestar rural. Consistiendo ella en la incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. A través de la Cooperación institucional del Estado se podrán establecer, dentro de sus competencias, la infraestructura necesaria y prestar los servicios esenciales que posibiliten el arraigo efectivo y el desarrollo socio-económico de las comunidades rurales beneficiarias.

Para el área específica de agua y saneamiento básico, se propone el incremento de la Cobertura de los mismos, para garantizar la provisión de agua potable y el saneamiento básico de las viviendas a través de servicios sostenibles, de modo a mejorar la calidad de vida de la población en los asentamientos campesinos seleccionados.

Diseñar e implementar Proyectos de Soluciones Sanitarias Mejoradas para familias en situación de pobreza y extrema pobreza que viven en asentamientos y cuyas viviendas presentan problemas de saneamiento y/o baja calidad en su materialidad.

Por lo expuesto, y considerando la necesidad de construir las Soluciones Sanitarias Mejoradas en los Asentamientos Campesinos que corresponden según la lista oficial que fuera proveída a los Contratistas de Obras, correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN N º 12/2011 se acuerda la firma de la presente Addenda.

MMSA EMPRESA CONSTRUCTORA

Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA
Proyecto de la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria - CEPRA

"Construcción de Soluciones Sanitarias Mejoradas en Asentamientos Campesinos"

CONTRATO Nº 75/2011

ADDENDA Nº 01

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º Modificar la cantidad de beneficiarios de Soluciones Sanitarias Mejoradas en los Asentamientos Campesinos contemplados en el contrato original, quedando de la siguiente manera:
En la CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley 2051).

Donde dice:

Lote 1: DEPARTAMENTO SAN PEDRO					
Nº	**Nombre del Asentamiento**	**Distrito**	**Departamento**	**Nº Viviendas**	**Soluciones sanitarias**
1	3 de Febrero	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	79	79
2	10 de Agosto – Ex Cardus			110	110
3	Calle San Isidro – 15 de Mayo			90	90
4	Curupayty			104	104
5	Tava Guaraní			55	55
6	Aguerito			150	150
7	Felipe Osorio			150	150
8	López Salinas			62	62
			Sub- Total	800	800
			Total del lote 1		800

Debe decir:

Lote 1: DEPARTAMENTO SAN PEDRO							
Nº	**Nombre del Asentamiento**	**Distrito**	**Departamento**	**Nº Viviendas**	**Soluciones sanitarias**	**X**	**Y**
1	3 de Febrero	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	67	67	575102	7367913
2	10 de Agosto – Ex Cardus			84	84	598479	7373186
3	Calle San Isidro – 15 de Mayo			78	78	588989	7370917
4	Curupayty			114	114	600406	7386011
5	Tava Guaraní			91	91	602682	7372179
6	Aguerito			121	121	598647	7375145
7	Felipe Osorio			127	127	589595	7370873
8	López Salinas			118	118	559128	7364144
			Sub- Total	800	800		
			Total del lote 1		800		

MMSA
EMPRESA CONSTRUCTORA
Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

Ing. Mariano Freitas Torales
Director General
SENASA

Cláusula 2° Todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Addenda, permanecen vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Addenda al Contrato No. 75/2011, en el día y año antes indicado.

MMSA
EMPRESA CONSTRUCTORA

ING. JORGE MORENO MERELES
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL-SENASA

CONTRATO N° 75/2011 - MM S.A.						
CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA OBRA VS ADENDA						
LOTE 1: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO						
	CONTRATO	ADENDA	CONTRATO	ADENDA	CONTRATO	ADENDA
N°	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	N° VIVIENDAS	N° VIVIENDAS	SOLUCIONES SANITARIAS	SOLUCIONES SANITARIAS
1	3 DE FEBRERO	3 DE FEBRERO	79	67	79	67
2	10 DE AGOSTO - EX CARDUS	10 DE AGOSTO - EX CARDUS	110	84	110	84
3	CALLE SAN ISIDRO - 15 DE MAYO	CALLE SAN ISIDRO - 15 DE MAYO	90	78	90	78
4	CURUPAYTY	CURUPAYTY	104	114	104	114
5	TAVA GUARANI	TAVA GUARANI	55	91	55	91
6	AGUERITO	AGUERITO	150	121	150	121
7	FELIPE OSORIO	FELIPE OSORIO	150	127	150	127
8	LOPEZ SALINAS	LOPEZ SALINAS	62	118	62	118
		TOTAL	**800**	**800**	**800**	**800**

Ing. Mariano Freitas Torales
Director General